GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°276334 DEL 06.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD MERIOR AESIDENCIA POR CORREO Nº87600 del 07.10.2016
>
> MINISTERIO DEL PUBLICA DE PARTICION DE PARTIC MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DE del del

N° interno: 8078538

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 230448 MENTE TRAMITADO

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de

Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y

ANTIAGO, 22 de Agosto de 2017

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°276334 DEL 06.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Carlos Eduardo MACHADO PÁCHECO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año;

b) debido la debida falta de interés а del extranjero antes mencionado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°276334 DEL 06.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Carlos Eduardo MACHADO PACHECO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud los antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de

Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/CSM [451] 22/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Depto. Nelson Vergara Taiviño Encargado Oficina FV#56